

GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Reserva de Biosfera Seaflower NIT: 892400038-2

RESOLUCION NÚMERO - 0 0 6 9 2 6 -

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA DEPURACION Y SANEAMIENTO DE LOS ESTADOS CONTABLES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 298 de 1996, Ley 489 de 1998 y la resolución 357 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 357 de 2008, permite a las entidades públicas evaluar la pertinencia de construir e integrar el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, como una instancia asesora del área contable de las entidades que procura por la generación de la información contable confiable, relevante y comprensible.

Que las Entidades Públicas cuya información contable refleje la realidad financiera, económica, social y ambiental deben adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cuenten con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad que trata el marco conceptual del plan general de Contabilidad Pública.

Que mediante Resolución número 04083 del 26/09/2008, se creó el Comité Técnico de Saneamiento contable del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas.

Que mediante Resolución número 04083 del 26/09/2008, se fijaron políticas y procedimientos institucionales para el desarrollo del proceso de Saneamiento contable del Departamento de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas.

Que la administración del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina efectuó la exploración exhaustiva de archivos, documentos soporte, y desarrolló procedimientos para garantizar la evaluación, documentación y determinación de las correcciones, reclasificaciones y ajustes correspondientes para depurar la información contable, de manera que los estados financieros revelen en forma razonable su realidad económica, financiera y patrimonial;

Que de acuerdo al informe de Depuración Contable realizado por la Oficina Contable se establecieron los montos de los valores contables objeto de depuración y el procedimiento que debe seguirse para cada una de las escalas de valores.

Que el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se reunió el día 28 de Diciembre de 2012 para estudiar y evaluar los informes presentados por la Oficina Contable, dando su aprobación a la depuración e incorporación de las partidas presentadas en el precitado informe.

1200-63.12 - V: 00

Que mediante Acta del Comité de Sostenibilidad Contable número 002 del 28//12/2012, cuyos informes técnicos, fichas técnicas, concepto jurídico y demás soportes documentales hacen parte integral de este acto administrativo, se decidió recomendar a la señora Gobernadora del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, efectuar la depuración contable de las cuentas y los montos del mismo.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Ordenar al Contador General del Departamento de la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina proceder a efectuar los registros contables de eliminación que correspondan, conforme a las recomendaciones del Comité Técnico de Saneamiento Contable consignadas en el Acta No. 002 del 28/12/2012, y el informe de Depuración de saldos Contables que forma parte de este acto administrativo.

Artículo 2°. Ordenar al Contador General del Departamento de la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina proceder a efectuar los registros contables de incorporación que correspondan, conforme a las recomendaciones del Comité Técnico de Saneamiento Contable consignadas en el Acta No. 002 del 28/12/2012, y el informe de Depuración de saldos Contables que forma parte de este acto administrativo.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en San Andrés, a los 28 DIC 2012

SGOBERNADORA

AURY DEL SOCORRO GUERRERO BOWIE